



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

## **PROYECTO ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES**



**ANA MARIA RESTREPO VELEZ**

**ISABEL CRISTINA SALAZAR CALLE**

**MANUELA ZEA ESTRADA**

**2025**

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscocodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscocodeasis.edu.co)



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín  
**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

## **2. Tabla de Contenidos**

### **3. Resumen del documento**

El Proyecto Escuela de Padres tiene como propósito fortalecer la participación activa de las familias en la educación de los estudiantes, promoviendo valores como la comunicación asertiva, la sana convivencia y la corresponsabilidad educativa. A través de espacios de formación y reflexión, se busca generar un ambiente familiar y escolar armonioso, contribuyendo al desarrollo integral de los niños.

Para lograrlo, se implementarán encuentros presenciales y virtuales en los que se abordarán temas clave como el bienestar familiar, el autocuidado, la resolución pacífica de conflictos, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el fortalecimiento de los vínculos afectivos. Estas sesiones estarán acompañadas de actividades dinámicas que fomenten la interacción entre padres, madres y cuidadores.

Como complemento, se desarrollará un boletín informativo en formato impreso y digital, donde se recopilarán los aprendizajes más relevantes de cada encuentro, junto con recomendaciones prácticas, testimonios y material de apoyo. Asimismo, se aprovecharán los canales de comunicación institucionales para compartir recursos audiovisuales y herramientas digitales que faciliten la aplicación de los contenidos en el hogar.

El proyecto también contempla el uso de estrategias de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las actividades y ajustar las acciones según las necesidades de la comunidad educativa. Con estas iniciativas, la Escuela de Padres se convierte en un espacio de formación y acompañamiento, fortaleciendo la relación entre la familia y la institución educativa, y brindando herramientas para el crecimiento socioemocional de los niños.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

### 4. Palabras clave

Escuela de Padres, Acompañamiento familiar, Comunicación asertiva, Vínculo familiar, Convivencia escolar, Resolución de conflictos, Bienestar emocional, Crianza positiva, Participación familiar, Corresponsabilidad educativa, Desarrollo infantil, Valores en familia, Prevención y orientación, Apoyo socioemocional, Educación en el hogar.

### 5. Justificación y Planteamiento o formulación del Problema

#### Justificación

El proceso de educación de los niños, niñas y adolescentes, es una labor compartida entre familia, escuela y comunidad, siendo la familia el primer contexto en el que éstos se desarrollan, por lo que ejerce una gran influencia en este proceso. Las Instituciones Educativas son el espacio donde afianzan dicho proceso, avanzan en su aprendizaje y adquieren habilidades para la vida. Esta alianza familia – Institución, constituye una relación basada en el respeto y la confianza, en las que ambas partes reconocen el compromiso de corresponsabilidad y trabajo en equipo que tienen frente al aprendizaje, el desarrollo académico y socioemocional de los estudiantes. Las escuelas para padres son una herramienta eficaz que vinculan a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Las instituciones educativas se deben convertir en el espacio natural donde los padres y madres de familia y cuidadores además de confiar la educación y formación integral de los niños, niñas y adolescentes encuentren la oportunidad de reflexionar sobre la forma como ejercen su rol y la manera como pueden ser parte activa en la formación de sus hijos e hijas, en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres de familia y cuidadores y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. Si los padres y madres de familia y cuidadores de los estudiantes se integran activamente a la dinámica de las instituciones educativas, seguramente podrán establecer objetivos claros en su papel de formadores. Para lograr una educación de calidad, es fundamental fortalecer el rol de los padres y madres de familia y cuidadores como formadores y participantes activos del proceso de formación de sus hijos.

En Colombia se ha legislado en favor de la niñez, la juventud y la familia. La **Constitución política de Colombia de 1991** en su **artículo 42**, reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y promulga que el

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. Del mismo modo, la **Ley 115 de 1994** establece que la familia, la sociedad y el Estado son responsables de la calidad de la educación. La familia es la primera responsable de la educación de sus hijos e hijas.

**Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia**, en su *artículo 10*, habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La *familia*, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Por su parte la **Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar**, reconoce en el *artículo 52* el papel central de la *familia* en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

La **Ley 1361 de 2009**, promulgó la *Ley de Protección Integral a la Familia* y tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

De la misma manera, el **Decreto 459 de 2024**, reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos en las Instituciones educativas con el fin de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Sus artículos 2.3.4.1.1.1 y 2.3.4.1.1.2 exponen la *Alianza familias – escuelas* como un proceso a través del cual las familias y la escuela definen conjuntamente propósitos, estrategias, herramientas de colaboración, solidaridad y apoyo mutuo, en procura de fortalecer condiciones sociales, materiales, pedagógicas y humanas para promover el desarrollo integral y el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, la *finalidad de la Alianza familia – escuela* busca fortalecer la relación entre las familias y los establecimientos educativos a partir de un trabajo articulado que sitúa a niñas, niños y adolescentes en el centro de su acción, con el propósito fundamental de promover su desarrollo y formación integral y aprendizajes, así como favorecer el ejercicio de sus derechos y libertades a lo largo de sus trayectorias educativas. A su vez, la *Alianza* pretende fortalecer las capacidades de cuidado, crianza y protección de las familias y asegurar su participación en los procesos educativos, en el marco del principio de corresponsabilidad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

En la misma línea, la **Ley 2025 de 2020**, establece los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país. Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

El **Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín**, busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Y, finalmente, el **Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP** adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

### Planteamiento del problema

La familia y la institución educativa son los escenarios donde los niños, niñas y adolescentes ejercen sus derechos y alcanzan metas de realización que les permiten estructurar una vida propia, auténtica y con sentido.

Las familias procuran el bienestar y desarrollo para sus hijos e hijas. Asimismo, es en este lugar donde todas las personas son educadas, se establecen relaciones que permiten acompañar procesos de socialización y participación, se adquieren los hábitos que conforman el estilo de vida. Es allí también donde se transmiten los primeros patrones de comportamiento, así como valores, saberes y habilidades del entorno sociocultural al que pertenecen.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Por su parte, la institución educativa se constituye en un escenario que acoge a los niños, niñas y adolescentes en su diversidad y les ofrece la posibilidad para que reconozcan y se apropien de conocimientos, saberes y actitudes que les permiten vivenciar como sujetos de derechos, en su relación consigo mismo, con los demás y con su entorno y que pueden a su vez asumirse como agentes transformadores.

Este encuentro entre familia e institución educativa, es la abertura para el fortalecimiento mutuo de la función social que cada uno cumple en relación con la niñez y la adolescencia. Potenciar este objetivo común requiere de un trabajo intencionado que promueva interacciones colaborativas y solidarias tendientes a consolidar vínculos basados en el reconocimiento y la confianza.

Es por la anterior que el Proyecto Escuela de padres de la Institución Educativa San Francisco de Asís, tiene como reto fundamental promover y consolidar una alianza entre familia – escuela a partir de interacciones de cooperación, coordinación, colaboración, respeto y corresponsabilidad, centrando dicha relación en la generación de las condiciones necesarias para garantizar el bienestar, el desarrollo y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

Es un reto para este proyecto lograr acercar a las familias a la institución ya que, la velocidad del mundo moderno y las circunstancias propias de la conformación de las mismas, han forzado a que tanto los padres y madres deban salir del hogar para responder económicamente por la familia; este hecho ha generado que el no se tenga el tiempo para presentarse a las convocatorias realizadas por la institución educativa y éstas tengan baja asistencia.

Teniendo en cuenta estas variables se considera importante la implementación desde el presente proyecto, proponer diversos mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la escuela que fortalezcan el proceso de formación integral de los niños, niñas, adolescentes.

### **5.1 Diagnóstico y/o antecedentes**

La Institución Educativa San Francisco de Asís ha venido realizando escuelas de padres y madres de familia y cuidadores orientados a temas referentes a los hábitos de estudio y pautas de crianza, relaciones positivas en las familias y disciplina positiva y prevención de sustancias psicoactivas. Como resultado de las convocatorias se ha evidenciado que hay poca asistencia de los padres y madres de familia y cuidadores, siendo un factor a mejorar desde la invitación que se hace, como el compromiso y corresponsabilidad de las familias.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Algunos factores a los cuales se le atribuye esta inasistencia a las escuelas de padres es la conformación de las familias y las dinámicas de que éstos tienen para la consecución del sustento económico de la misma. Igualmente, la falta de interés, desmotivación, tiempo o simplemente decisión de no asistir, son algunas de las otras causas. Se ha podido evidenciar que buena parte de los padres y madres de familia asigna la responsabilidad formativa a la institución y no se apropian de su rol como formadores.

Otras actividades desarrolladas en la Institución que involucran a las padres y madres de familia y cuidadores, es la celebración del Día de la familia franciscana, consejos de padres, reuniones periódicas de entrega de preinformes e informes académicos y las participaciones en los diferentes eventos programados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia: programa Medellín te quiere saludable, Entorno protector y, la Unidad de Atención Integral, que pretenden que se fortalezca la corresponsabilidad familia - escuela, privilegiando el bienestar y la formación integral de los niños y niñas y adolescentes.

### **5.2 Pregunta esencial y/o problematizadora**

¿Qué acciones se pueden promover para fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral teniendo en cuenta sus realidades particulares y entornos sociales?

### **5.3 Objetivo General**

Fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia, cuidadores y la Institución Educativa con el fin de favorecer la formación integral, académica, social, de valores y principios de los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa San Francisco de Asís.

### **5.4 Objetivos Específicos**

- Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia y cuidadores en las sesiones que se convoquen en las escuelas de padres, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como garantes de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa San Francisco de Asís.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

- Promover y facilitar la participación efectiva de los padres y madres de familia y cuidadores en los diferentes escenarios de participación como veedurías, consejo de padres, consejo directivo, construcción del Proyecto Educativo Institucional.
- Potenciar en padres y madres de familia y cuidadores, capacidades para reflexionar, resignificar y transformar sus prácticas de cuidado, formación y crianza humanizada, mediante acciones y estrategias formativas.
- Liderar procesos pedagógicos que vinculen a toda la comunidad educativa en la implementación de estrategias de promoción y sensibilización frente a la importancia de la familia para la sociedad, a través de acciones como: foros, campañas, conmemoración del día de la familia, entre otros.

### 5.6 Delimitación

El proyecto está planteado para los padres, madres y cuidadores de la Institución Educativa San Francisco de Asís, ubicada en el Barrio Villatina, perteneciente a la Comuna 8 del Municipio de Medellín, conformada por 32 docentes, 2 coordinadores, 1 rector(a) y 1070 estudiantes, 10 estudiantes con discapacidad, 8 estudiantes con trastornos y 113 estudiantes migrantes.

Se programan dos actividades presenciales anuales con una duración aproximada de 60 minutos, asimismo, se socializarán herramientas educativas para las familias a través de los medios de comunicación institucionales. Para elegir la temática que será abordada, se evaluarán las necesidades con el equipo de apoyo institucional, los docentes y las familias, asimismo se tendrán en cuenta temas que son fundamentales para la convivencia y formación de los estudiantes: técnicas de crianza, manejo de conflictos y estrategias de apoyo académico.

## 6. Marcos de Referencia

### 6.1 Marco Conceptual

Para el presente Proyecto de escuela de padres, madres y cuidadores: “Relatos de familia” es relevante dar a conocer los conceptos acerca de familia, cuidadores y corresponsabilidad, alianza familia-escuela; dado que constituyen la base de referentes conceptuales necesarios para una mejor comprensión de los términos empleados a lo largo del proyecto.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín  
**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

### Familia

El concepto de familia ha ido evolucionando a lo largo de los años por la forma en que esta se instituye, por tal razón encontramos que:

“La familia es un elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de ésta y del estado... Desde los principios constitucionales se busca conservar a la familia como la célula o el núcleo de cualquier sociedad, ya que en su seno se establecen las relaciones mínimas requeridas para que se construya una sociedad como respuesta a las necesidades fundamentales del hombre desde una perspectiva psicológica y social”.

Así mismo, desde el Ministerio de educación Nacional, en la guía 26 “cartilla para padres de familia, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?”, nos aportan que: La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella, participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007). En consecuencia, la familia es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989).

Desde la “*política pública para la familia en Medellín*”, se puede apreciar desde el enfoque de derechos, que el marco universal de los derechos humanos se inserta la familia como grupo, reiterando la esencia de los mismos en la importancia y el lugar que se le da como colectivo sobreponiendo el interés particular al beneficio compartido, y otorgándole el sentido de común a todos sus integrantes” (Acuerdo 054 de 2011). Dicha política en el artículo 3, fundamenta algunos principios para para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la familia del municipio de Medellín, tales como: subsidiariedad y participación, universalidad, integralidad, individualidad y equidad, convivencia y corresponsabilidad, las cuales toman gran relevancia en el proceso.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Pero es la **corresponsabilidad**, la que mayor fuerza toma, pues esta se entiende como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de la Familia, siendo esta responsable del cuidado, atención y protección de sus miembros, al igual que el Estado y la sociedad. La corresponsabilidad es un asunto de todos, en La Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y la Adolescencia en su artículo 10 define el principio de la Corresponsabilidad; en virtud de este principio, la ley distribuye la responsabilidad que se tiene con relación a la atención, el cuidado y la protección de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizando de esta forma la concurrencia de todos los actores de la sociedad en beneficio de sus intereses. En relación al proyecto de escuela de padres, madres y cuidadores, estos deben asumir un papel muy importante desde la participación en los encuentros que se proponen, dado que no es suficiente con garantizar el acceso a la educación a los niños, sino también involucrarse y ser parte activa en el proceso. Propendiendo así familias que logren ser democráticas, participativas, tolerantes, igualitarias, solidarias, responsables y tolerantes.

### Cuidadores

La expresión "**padres y madres de familia y cuidadores**" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020), los cuidadores toman parte esencial de la crianza y cuidado de los niños, muchos de estos asumen parte activa en el acompañamiento de los procesos escolares y comparten gran parte del tiempo con los niños que tienen a cargo.

Es relevante identificar las prácticas de los cuidadores en cuanto el apoyo afectivo, dentro de la cual se debe tomar en cuenta las expresiones de afecto, la orientación positiva, el involucramiento y las prácticas de cuidado, estos tienen un papel importante, y por ello es necesario fortalecer el acompañamiento que estos brindan.

### Alianza Familia - Escuela.

En las orientaciones técnicas **alianza familia - escuela para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes**, nos aportan que “La alianza se refiere a un proceso en el cual ambas instituciones, familia y escuela, definen conjuntamente criterios y acciones para apoyar la formación de niñas, niños y adolescentes, al tiempo

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

que reconocen la necesidad de que requieren una de la otra de manera efectiva, reconociendo la especificidad del rol de cada una en la promoción del desarrollo y el aprendizaje”. Por lo tanto, esas relaciones y acciones colaborativas involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

La relación entre familias y escuela está en permanente construcción, se cultiva y mantiene a lo largo del tiempo, y se transforma en la medida que niñas, niños y adolescentes crecen. Es un símbolo de trabajo en equipo, de colaboración. Serdio (2008) añade: “las escuelas eficaces cuentan con familias que las apoyan y además los beneficios que se obtienen de esta relación de apoyo y colaboración repercuten en todo el conjunto de la comunidad educativa” (p. 90). Es así como el apoyo mutuo incide en la formación de seres autónomos, participativos, respetuosos de los otros, solidarios, y con capacidad de autorregulación.

### **6.2 Marco Normativo**

#### **Constitución política de Colombia de 1991.**

##### **Artículo 42.**

Desarrollado parcialmente por la Ley 25 de 1992. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformar.

##### **Artículo 67.**

Señala que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de

los educandos. Bajo este contexto, es claro que la función del Estado Social ha de estar articulada con la función educativa, como elemento facilitador de los fines esenciales de aquel.

#### **LEY 115 DE 1994**

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

**Artículo 1°** señala que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, basado en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El artículo 5° de la misma, describe como uno de los principales fines de la educación el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y de valores humanos.

**Artículo 7.** menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B. Participar en las asociaciones de padres de familia
- C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

### **Decreto 459 de 2024. Participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos**

Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 2.3.4.1.1.1. Alianza Familias-Escuela por el desarrollo y la formación integral de niños, niñas y adolescentes. La Alianza Familias-Escuela es el proceso a través del cual las familias y la escuela definen conjuntamente propósitos, estrategias, herramientas de colaboración, solidaridad y apoyo mutuo, en procura de fortalecer condiciones sociales, materiales, pedagógicas y humanas para promover el desarrollo integral y el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes, desde la educación inicial hasta la educación media; posibilitando el intercambio y la construcción de saberes y experiencias sobre las prácticas de cuidado, crianza, identificación de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

capacidades y movilizando las estrategias como herramientas que se requieran en el entorno comunitario e institucional de cada territorio.

**ARTÍCULO 2.3.4.1.1.2. Finalidad.** La Alianza Familias-Escuela busca fortalecer la relación entre las familias y los establecimientos educativos a partir de un trabajo articulado que sitúa a niñas, niños y adolescentes en el centro de su acción, con el propósito fundamental de promover su desarrollo y formación integral y aprendizajes, así como favorecer el ejercicio de sus derechos y libertades a lo largo de sus trayectorias educativas. A su vez, la Alianza pretende fortalecer las capacidades de cuidado, crianza y protección de las familias y asegurar su participación en los procesos educativos, en el marco del principio de corresponsabilidad.

### **Ley 2025 de 2020. Implementación de las escuelas para padres, madres y cuidadores**

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

**Artículo 4º. Obligatoriedad.** Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

### **Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia**

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

**Artículo 10.** Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

### **Ley 1361 de 2009**

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

### **Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar**

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

### **DECRETO 1860 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994**

Es entonces la normativa vigente la que permite desarrollar mecanismos que como las Escuelas de Padres, permitirán frenar el avance lamentable de la transformación de valores éticos, espirituales, morales, sociales y cívicos que padece nuestra sociedad.

Ahora bien. Con respecto a las facultades inherentes al Congreso para legislar sobre la materia, el numeral 23 del artículo 150 Constitucional, señala como función de la corporación, “*Expedir las leyes que regirán el ejercicio de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos*” siendo absolutamente claro que la educación es un servicio público a cuya regulación el legislativo debe concurrir.

### **DECRETO 1286 DE 2005**

Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.

**Artículo 1º. *Ámbito de aplicación.*** El presente decreto tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7º de la Ley 115 de 1994.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

### **Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín**

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

### **Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP**

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

## **7. Metodología (incluye también plan de acción y/o cronograma)**

De acuerdo con el referente normativo, ley 2025 del 23 de julio de 2020, la Institución Educativa San Francisco de Asís implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas presenciales y virtuales, una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

La institución aprovecha los distintos encuentros que se tienen con los padres de familia como: direcciones de grupo, entrega de informes, asambleas de padres de familia, actividades extracurriculares y otras que desarrollan los proyectos obligatorios, para fortalecer a través de los mismos, pautas que contribuyan con los procesos de formación en pro del adecuado acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Los contenidos de las escuelas para padres, madres y cuidadores se soportan entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
2. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
3. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
4. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
5. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
6. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
7. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
8. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
9. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
10. Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

A continuación, proponemos como estrategias de participación:

1. Realización de registro de asistencia, que permita la sistematización de la participación a los encuentros convocados para padres, madres de familia y cuidadores, realizándose de manera física y virtual, a través de formularios de google, que arroje estadísticas de la participación de los mismos en las actividades institucionales. Esto nos permite evidenciar con cifras reales la responsabilidad y acompañamiento de los padres y/o cuidadores y hacer el análisis respectivo.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

2. Actividades de sensibilización a través de talleres, charlas, conferencias, conversatorios entre otras, para el acompañamiento a padres y madres de familia, y cuidadores con aprendizajes que estén enmarcados en unos intereses reales que estos tienen y necesidades que vayan desde comprender la etapa de desarrollo que está atravesando su hijo(a) hasta las responsabilidades y corresponsabilidades que expresa la ley.
  
3. Para fortalecer la participación en el proyecto de padres, se implementará una estrategia colaborativa basada en el aprendizaje por proyectos y la resolución de problemas. A partir de las necesidades identificadas en la comunidad educativa (padres, cuidadores, docentes, directivos y estudiantes), se diseñarán espacios de diálogo y trabajo conjunto donde todos los actores aporten ideas y soluciones. Como resultado, se desarrollará un producto concreto que responda a una problemática real de la institución educativa San Francisco de Asís, promoviendo el compromiso y la corresponsabilidad en la construcción de un entorno escolar más armonioso.
  
4. El trabajo colaborativo se propone como herramienta que integre al padre, madre de familia y cuidadores para el intercambio de conocimiento y retroalimentación en un proceso donde se requiere a toda la comunidad educativa a través de diferentes técnicas como: retos, conferencias, diálogos, conversatorios y cualquier actividad que haga de la participación un encuentro de aprendizaje y esparcimiento, sin perder el objetivo que es el del fortalecimiento del vínculo entre las familias y la institución educativa.
  
5. Realizar reconocimiento público a los padres, madres de familia y cuidadores por su compromiso en el acompañamiento de los procesos de formación de los estudiantes, a través de: mención de honor, compartir fraterno, publicación de las mejores experiencias significativas en los diferentes medios de comunicación de la institución.
  
6. Se elaborará un boletín informativo, en formato digital e impreso, que resuma los temas tratados en la Escuela de Padres. Incluirá ideas clave, consejos prácticos y reflexiones, además de testimonios y preguntas frecuentes. La versión digital contará con videos, infografías y enlaces de interés, compartidos a través de los canales institucionales, permitiendo que más familias accedan a la información de manera fácil y flexible.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

### 7.1 Cronograma

#### Plan de acción (Cronograma) proyecto 2025

FECHA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS Y PRESUPUESTO	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Junio 6	Promover estrategias de comunicación asertiva entre padres e hijos mediante la escuela de padres, fortaleciendo los lazos familiares y enriqueciendo los vínculos afectivos de la familia.	Escuela de padres: Autocuidado y bienestar familiar (corresponsabilidad)	Recursos humanos Sonido Video Bean Marcadores Silleteria Patio Salon Cartulina Hojas block Colores Micrófono	Proyecto escuela de padres.	Formato de evaluación
Octubre (semana de la convivencia)	Fomentar la sana convivencia en la comunidad educativa a través de la escuela de padres, donde se fortalezca la comunicación, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo un ambiente escolar armonioso y colaborativo.	Escuela de padres: Prevención de consumo de sustancias psicoactivas	Recursos humanos Sonido Video Bean Marcadores Silleteria Patio Salon Cartulina Hojas block Colores Micrófono	Proyecto escuela de padres.	Formato de evaluación
Entrega de informes:	Fomentar la sana convivencia en la comunidad educativa a través	Modalidad virtual: Recursos educativos	Recursos digitales como: presentación,	Proyecto escuela de padres.	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Periodo 1, 2 y 3	de la escuela de padres, donde se fortalezca la comunicación, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, a través de recursos educativos digitales, para promover un ambiente escolar asertivo.	digitales para ser socializados, solamente en los canales de comunicación, en las fechas establecidas para la entrega de informes.	video, entre otros. TV o Video Beam. Canales de comunicación institucionales.		
------------------	---	--	---	--	--

### Necesidades

Para la implementación de las actividades planteadas en el plan de acción, se requieren los siguientes recursos y apoyos:

- **Materiales y Equipos:**
  - Video Beam o TV para la proyección de materiales educativos.
  - Sonido y micrófono para garantizar la adecuada comunicación en las sesiones.
  - Cartulinas, hojas block, colores y marcadores para el desarrollo de dinámicas interactivas.
  - Sillas y espacios adecuados (patio o salón) para la comodidad de los asistentes.
- **Recursos Humanos:**
  - Facilitadores y profesionales capacitados en comunicación asertiva, convivencia escolar y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
  - Docentes y equipo de apoyo para la logística y acompañamiento de las actividades.
- **Capacitación:**
  - Formación para docentes y padres en estrategias de comunicación efectiva y resolución de conflictos.
  - Talleres sobre el uso de recursos digitales para fortalecer la interacción con las familias.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Recursos Tecnológicos y Digitales:
  - Creación y difusión de materiales audiovisuales como videos y presentaciones interactivas.
  - Uso de canales de comunicación institucionales para socializar los contenidos en la modalidad virtual.
- Evaluación y Seguimiento:
  - Formatos de evaluación para medir el impacto de las actividades en la convivencia escolar.
  - Reportes periódicos para monitorear la participación y efectividad de la escuela de padres.

### 8. Recursos disponibles

- Patio salon
- Biblioteca
- Personal capacitado para tratar los temas.
- Recursos tecnológicos: Televisores, Computadores, Video Beam.
- Internet.
- Marcadores, colores, cartulinas, colbón.

### 9. Documento a través del cual se establece la ruta de ejecución e implementación del proyecto Pedagógico Transversal

#### 10. Evaluación del proyecto

Para asegurar una revisión integral del proyecto, se utilizarán una serie de indicadores de evaluación que permitirán analizar tanto su pertinencia como su impacto. El objetivo de esta evaluación es reflexionar sobre la efectividad de las actividades desarrolladas y detectar posibles áreas de mejora.

En primer lugar, se analizará la **pertinencia de las actividades** a través de la pregunta "**¿La actividad desarrollada fue pertinente?**". Esta evaluación buscará determinar si las acciones implementadas respondieron a las necesidades de los estudiantes y sus familias.

También se hará una revisión de los posibles obstáculos encontrados, para lo cual se plantea la pregunta "**¿Qué dificultades tuvimos?**", que permitirá identificar los principales retos enfrentados a lo largo del proyecto.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Además, se evaluará el cumplimiento de los objetivos planteados, para lo cual se utilizará el cuestionamiento "**¿Logramos el objetivo?**", que servirá para comparar los resultados alcanzados con las metas inicialmente trazadas.

Otro aspecto crucial será la **acogida y el involucramiento de las familias**, y para ello se utilizará la pregunta "**¿Tuvo acogida por los padres, madres y cuidadores?**". Esta permitirá medir el nivel de participación y el grado de satisfacción de las familias con respecto a las actividades realizadas.

Finalmente, el proceso de evaluación incluirá una reflexión sobre posibles mejoras a futuro mediante la pregunta "**¿Hay algo por fortalecer?**", con el fin de identificar aspectos que puedan ser ajustados o mejorados en próximas ediciones del proyecto.

11. Anexos (Registros fotográficos, plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los PPT, PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos)

## 12. Bibliografía y/o Webgrafía

Ministerio de educación Nacional, guía 26 “cartilla para padres de familia, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?” recuperado en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-120646.html? noredirect=1>

“Política pública para la familia en Medellín”, Acuerdo 054 de 201. Recuperado en: <https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a conmed 0054 2011.htm>

Principio de Corresponsabilidad. Ley de infancia y adolescencia 1098. recuperado en: <https://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto icbf 0000012 2014.htm#:~:text=En%20virtud%20del%20principio%20de,de%20todos%20los%20actores%20de>

<http://admincontenidos.colombiaaprende.edu.co/orientaciones-tecnicas-alianza-familia-escuela-por-el-desarrollo-integral-de-ninas-ninos-y>

Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Recuperado de:

<https://repositorios.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/753/1/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>

Función pública: decreto 459 de 2024. recuperado en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=237555>

Función pública: ley 2025 de 2020. recuperado en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893>